

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

DEMANDANTES: DIANA PATRICIA GONZALEZ PRECIADO Y OTROS
DEMANDADOS: WALTER HERNAN VARGAS CORTES Y OTROS
RADICADO: 76001310300220230026100

CLAUDIA PATRICIA GALVIS SOTO, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Barranquilla -Atlántico-, identificada con cédula de ciudadanía número 37.945.672 expedida en la ciudad de Socorro -Santander-, en mi calidad de Representante Legal (S) de la sociedad **EXPRESO BRASILIA S.A.** persona jurídica identificada con numero NIT. 890100531-8, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla -Atlántico, en la carrera 35 No 44-63 tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por Cámara de Comercio de Barranquilla -Atlántico-, me permito manifestar a usted respetuosamente que otorgo poder Especial, Amplio y Suficiente a la doctora, **MARÍA FERNANDA ROMERO SUÁREZ**, abogada en ejercicio, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.779.825 de Bucaramanga -Santander-, acreditada con tarjeta profesional número 320.015 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en nombre y presentación de la sociedad demandada en el proceso de la referencia y ejerza la defensa de sus intereses.

Para todos los efectos legales y notificación de los actos procesales dentro del asunto de la referencia, la sociedad que represento informa como correo de notificación judicial el correo electrónico: notilegales@expresobrasilia.com tal y como se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad.

Para todos los efectos legales y de notificación judicial de los actos procesales dentro del asunto de la referencia mi apoderada tendrá como correo de notificación judicial el correo electrónico: notilegales@expresobrasilia.com y/o mariafernandaromerosuarez@gmail.com y abonado telefónico 3107835917.

Mi apoderada, cuenta con todas las facultades y atribuciones legales para el ejercicio de sus funciones, en especial la de recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, recurrir, desistir, y en general ejercer todas las facultades propias del presente poder y la defensa de los intereses de la sociedad que representa de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 del C.G.P.

Ruego señor Juez, reconocer personería jurídica a mi apoderada, conforme a los términos del presente poder.

Otorgo:



CLAUDIA PATRICIA GALVIS SOTO
CC. No 37.945.672 de Socorro-Santander-

Acepto:

María Fernanda Romero Suárez

MARIA FERNANDA ROMERO SUAREZ
CC. No 1.098.779.825 de Bucaramanga-Santander
T.P. No 320.015 C. S. de la J.